

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 30 de Marzo de 2022

Nº UCBS-CP-2022-2203-001-C

Señores:

ASOCIACION COOPERATIVA RIO, RL

Av. Alberto Ravell, Casa S/N, Sector La Mosca, Municipio San Felipe, Estado

Yaracuy

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº ADY-RES-2022-2903-001-C , de fecha 29 de Marzo de 2022, Al presidente de la Empresa DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L, la contratación cuyo objeto es: "ADQUISICION DE CARTUCHOS HP105A, PRODUCTOS PARA RECARGA DE CARTUCHOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2022-2903-001-C

29 de Marzo de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 29 de Marzo de 2022. Año 211º de la Independencia y 163º de la

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Marzo de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, celebrada el 02 de Junio de 2017 , y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 de! Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contracaciones

CONSIDERANDO

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de Consulta de Precios, signado con el NºADY-CP-2022-2203-001-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del Análisis e Informe de Recomendación de fecha 28 de Marzo de 2022, suscrito por la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que la ASOCIACION COOPERATIVA RIO R.L la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el J-31411247-3 y por ante el Registro inmobiliario del estado Yaracuy , bajo el Nº 35, tomo 10, folios 195-205 en fecha 21/09/2005 quien presento la única oferta y además cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomienda Adjudicar: "ADQUISICION DE CARTUCHOS HP105A, PRODUCTOS PARA RECARGA DE CARTUCHOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARAC''Y, C.A." a la er ipresa ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende del Informe de Recomendaciones para la contratación denominada: "ADQUISICION DE CARTUCHOS HP105A, PRODUCTOS PARA RECARGA DE CARTUCHOS Y ACCESORIOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS EN GENERAL EN PRO DEL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A." de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en ración de que ésta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos en el procedimiento de Consulta de Precios signado con el Nº ADY-CP-2022-2203-001-C.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa **ASOCIACION COOPERATIVA RIO, R.L,** en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar a la **GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**, para que sea el Administrador del respectivo contrato, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la materia.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los 29 días del mes de Marzo del 2022.

Año 211º de la Independencia y 163º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase

Aguas de Varacuy, C.A.

PRESIDENTE DE DE LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del 2017

por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Agosto de 2017

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Canacho Consultor Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

AGUAS DE YARACUY, C.A.
CONSULTORÍA
JURÍDICA

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. Nº

Fecha:

Firma:

30-3-22